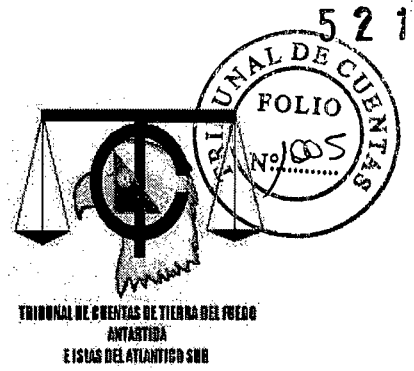




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 05 OCT 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 2332/15 Letra T.C.P.-S-L; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 163/2015, a fojas 194, se suspende por razones de servicio, a la agente Lorena BOSCOVICH, Legajo N° 143, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que mediante nota del visto, la agente mencionada, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 19/10/15 hasta el 30/10/15, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Vocal de Auditoría a/c de la presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente Lorena BOSCOVICH, Legajo N° 143, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 19/10/15 hasta el 30/10/15, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o

de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 252/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la agente Lorena BOSCOVICH, Legajo N° 143, desde el 19/10/2015 hasta el 30/10/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 5 2 1 /2015.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

*[Firma manuscrita]*  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia